



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2010-MPH**

Huaral, 11 de Mayo del 2010.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** El expediente N° 07784 de fecha 19 de Abril del 2010, presentado por la Agrupación "RESCATANDO NUESTRA IDENTIDAD – HUARAL EN SU HISTORIA", a través el cual solicitan Condecoración y Reconocimiento Póstumo al Señor Maximiliano Nishimoto Verano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, don Maximiliano Nishimoto Verano nació el 29 de octubre de 1924 en la Hacienda Retes de Huaral, cursó estudios en el "Colegio Moderno de Huaral", se dedicó a la pesca de camarones llegando a formar el Primer Sindicato de Camaroneros de Huaral, trabajó en la fabrica de lino de Huaral, practicó el Básquetball llegando a jugar en los equipos de "Atlético Huaral" y la "Flecha de Oro" en la década de los años 40, asimismo, durante su vida gozó del aprecio de importantes personajes del valle siendo amigo de los Ex Alcaldes Don Carlos Mora Parra, Don Anibal Lenci Morales y José Pinasco Elguera brindándoles sus ideas sobre el futuro de Huaral.

Que, asimismo, fue gestor del Colegio Nacional los Naturales de Huaral y gestor del colegio 400 de Huaral, prestó su valiosa colaboración al Alcalde Sr. Anibal Lenci en los albores de la formación y construcción del local del Colegio Nacional "Nuestra Señora del Carmen", trabajó al lado del padre Rosendo Cárdenas en la construcción del Parque de los Sueños, entre otras causas nobles a favor del pueblo Huaralino; de esta manera es de apreciar que don Maximiliano Nishimoto Verano, fue una persona de profundos sentimientos humanistas y religiosos que realizó labor social y humanitaria en Huaral, falleció el 14 de Abril del 2010 y en su memoria, por su desempeño y ejemplo como ciudadano Huaralino merece ser reconocido.

Que, en este contexto, en el marco de las celebraciones por el Trigésimo Cuarto Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral, es menester se otorgue reconocimiento a los ciudadanos que han sido ejemplo de vida en la historia de Huaral;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONTANDO CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO A TRAVÉS DEL INFORME N° 170-2010-MPH/GDH, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR** a don **MAXIMILIANO NISHIMOTO VERANO**, Reconocimiento "In Memoriam" como **HIJO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE HUARAL** por su labor desarrollada a favor de la Comunidad Huaralina; en el marco de las celebraciones del XXXIV Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial  
de Huaral  
  
-----  
Jaime C. Uribe Ochoa  
Alcalde